



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 492-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 14 de junio de 2017.

Visto, la solicitud de registro N° 0016400 de fecha 25/05/2017, presentada por los representantes legales de los Mercados Privatizados, designan a los representantes ante la Comisión de Implementación del Plan Integral de Estacionamientos del Complejo de Mercados de Piura, a los señores Ing. Fernando Amaya Valencia y Leonardo Cruz Chanduvi, y;

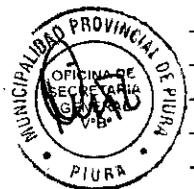


CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, conforme al documento del visto y ante tal propuesta, la Gerencia Municipal mediante el MEMORANDO N° 139-2017-GM/MPP de fecha 24 de Mayo de 2017, solicita la Resolución de Alcaldía para la conformación de la Comisión de Plan Integral de Estacionamientos del Mercado Modelo de Piura, señalando que estará conformada de la siguiente manera:



- | | |
|---|-------------|
| - Gerencia de Servicios Comerciales | Presidente: |
| - Gerencia de Asesoría Jurídica | Miembro. |
| - Jefe de la Oficina de Transporte | Miembro. |
| - Jefe de la Oficina de Planificación Urbana Rural | Miembro. |
| - Jefe de la Oficina de Planificación Territorial | Miembro. |
| - Jefe de la Oficina de Margesí de Bienes | Miembro. |
| - 02 miembros de la Comisión de los Mercados Privatizados del Mercado Modelo. | |
| - Arq. Carlos Emilio Tafur Guerrero | Veedor. |
| - Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. | |



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el INFORME N° 750-2017-GAJ/MPP de fecha 06 de Junio de 2017, ante lo actuado indica, que en atención a lo señalado por la Gerencia Municipal, se debe conformar la citada comisión, debiendo emitirse para ello la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2017, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el Artículo 20° numeral 6;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE PLAN INTEGRAL DE ESTACIONAMIENTOS DEL MERCADO MODELO DE PIURA, la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Gerencia de Servicios Comerciales Presidente.
- Gerencia de Asesoría Jurídica Miembro.
- Jefe de la Oficina de Transporte Miembro.
- Jefe de la Oficina de Planificación Urbana Rural Miembro.
- Jefe de la Oficina de Planificación Territorial Miembro.
- Jefe de la Oficina de Margesí de Bienes Miembro.
- 02 miembros de la Comisión de los Mercados Privatizados del Mercado Modelo. Veedor.
- Arq. Carlos Emilio Tafur Guerrero
- Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a los interesados y **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, REPRESENTANTES LEGALES de los Mercados Privatizados: **Ing. FERNANDO AMAYA VALENCIA** y **Sr. LEONARDO CRUZ CHANDUVI**, para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura


Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
 ALCALDE